

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

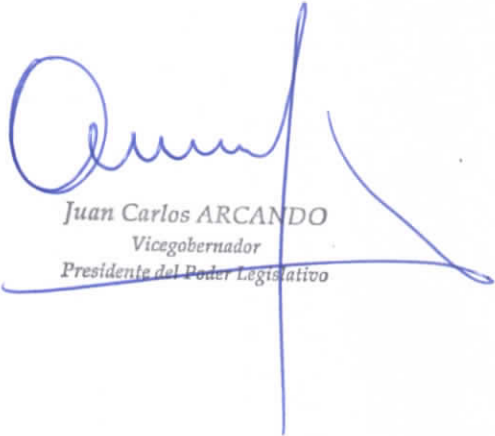
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 845/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 099 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA,

29 DIC 2015

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
[Empty box for stamp]	
Nº 139	ENTRADA
HS. 15	FIRMA

VISTO las notas Nº 66/15, y 79/15, Letra: U.C.R. - CAMBIEMOS, presentadas por el Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas informaba que se trasladaría a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a la jura del Señor Procurador del Tesoro de la Nación Dr. Francisco Balbín y a una reunión en el Ministerio de Defensa, entre los días 20 y 22 de Diciembre del corriente año.

Que dada a la urgencia del viaje los pasajes fueron abonados por el legislador, por lo que corresponde reconocer y autorizar el traslado, como así también efectuar el reintegro por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500), de acuerdo a la Factura B Nº 001 – 00005426, correspondiente a la empresa Shelk nam Viajes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el traslado del Legislador Pablo Daniel BLANCO, integrante del Bloque U.C.R. - CAMBIEMOS, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 20 y 22 de Diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- REINTEGRAR el valor de los pasajes abonados por el Legislador peticionante, correspondiente a la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500), conforme a la Factura B Nº 001 – 00005426 de la empresa Selk Nam Viajes.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



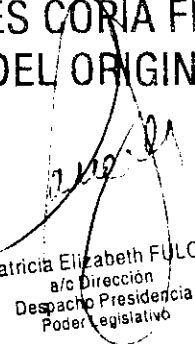
ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

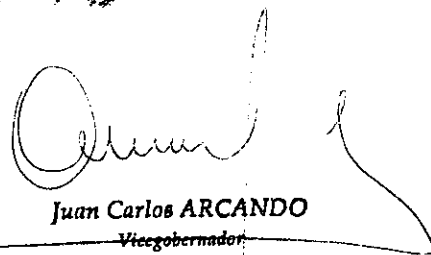
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

845 / 15

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo



Juan Carlos ARCANDO
~~Vicogobernador~~
Presidente del Poder Legislativo